

# La educación cívica como variable e instrumento para la regeneración democrática

## Civic education as a variable and instrument for democratic regeneration

José Manuel Canales Aliende\* y Adela Romero Tarín\*\*  
jmcanales@ua.es • adela.romero@ua.es

Recibido: 2016-11-16  
Aprobado: 2016-12-28

### Resumen

Este artículo analiza la educación ciudadana como factor para el desarrollo y el progreso de nuestras sociedades. La educación ciudadana favorece múltiples comportamientos, pero en primer lugar impulsa el buen funcionamiento de la democracia. Los ciudadanos deben conocer los verdaderos motivos del juego político, sus virtudes y sus defectos, para el logro de sus objetivos y su defensa. Actualmente, la relación de los gobiernos con la educación se ha relegado a una posición secundaria y no capital, y esto debe cambiar. Las organizaciones internacionales más relevantes, como la OCDE y la UNESCO, entre otras, enfatizan la importancia de la educación para el funcionamiento adecuado de las estructuras democráticas, junto al desarrollo y progreso de las comunidades.

**Palabras clave:** Educación, sociedad civil, democracia, políticas públicas, ciudadanía

### Abstract

This article analyzes citizen education as a factor for the development and progress of our societies. Citizen education favors multiple behaviors, but in the first place it drives the good functioning of democracy. Citizens must know the true motives of the political game, its virtues and its defects, for the achievement of their objectives and for their defense. At present, the relationship between governments and education has been relegated to a secondary position, and this must change. The most relevant international organizations, such as the OECD and UNESCO, among others, emphasize the importance of education for the proper functioning of democratic structures, together with the development and progress of communities.

**Keywords:** Education, civil society, democracy, public policy, citizenship

\* Profesor de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Alicante.

\*\* Profesora de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Alicante.

*Solamente una democracia pluralista auténtica, que vivifique lo económico y lo social tanto como lo político, dará feliz cauce a todas las exigencias de la eminente dignidad de las personas*

(E. Mounier)

### **Breve Introducción y Planteamiento general**

*Los antecedentes históricos básicos a considerar*

Las líneas que siguen constituyen ante todo y sobre todo unas reflexiones, si bien genéricas y sintéticas de cuál puede ser el papel de la educación cara a desarrollar y a fortalecer el sistema democrático actual.

La educación siempre fue un factor clave no sólo en el desarrollo de las personas, sino también y de forma complementaria en el desarrollo pleno e integral de las sociedades, y de sus formas de organización política.

En la antigüedad, la educación estuvo vinculada y limitada a las clases superiores y aristocráticas, y durante la Edad Media el clero y los monasterios fueron los reductos de la cultura y del saber.

Los procesos de alfabetización progresiva de la sociedad, van a comenzar durante el siglo XIX en Europa, desarrollándose en todos los países la educación pública básica, además de la caritativa de las distintas iglesias cristianas, y ello fruto de las progresivas demandas sociales; y regulándose posteriormente como un derecho fundamental en sus Constituciones.

La Revolución Industrial originará la llamada “cuestión social” o “cuestión obrera”, y la capacidad y expectativas laborales irán muy unidas a la capacitación escolar.

En España, y en virtud de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, conocida como Ley Moyano, que recoge los principios rectores del sistema político del país, produjo un debate parlamentario sobre una cuestión capital tan delicada y compleja, implantando definitivamente

los grandes principios, siendo los siguientes: a) la gratuidad relativa para enseñanza primaria; b) la centralización competencial; c) la uniformidad; d) la secularización y e) la libertad de enseñanza limitada.

A lo largo del primer tercio del siglo XX, y fruto del pensamiento de los regeneracionistas de finales del siglo XIX, la escuela y el progreso van a ser una constante.

La creación de la Junta de Ampliación de Estudios, en el año 1907, será un importante instrumento para la movilidad y la financiación de los estudios de postgrado de los brillantes estudiantes españoles a través de las convocatorias de la Junta de Ampliación de Estudios en las principales universidades francesas y centroeuropeas. Lo que condujo a unas élites intelectuales de formación, y cultura europea. En la década de los setenta y ochenta, como resultado de los programas y las relaciones internacionales con Estados Unidos, se articulan nuevos programas de formación, destacándose las becas Fulbright, que financiaron un gran número de estancias en las universidades americanas, para jóvenes brillantes postgraduados, que pudieron desarrollar sus investigaciones y formación en Estados Unidos, constituyendo una élite intelectual de influencia anglosajona, especialmente en las disciplinas de ciencias de la salud, económicas y ciencias sociales.

Posteriormente, el período radical socialista (1932-1934), durante la II República impulsó notablemente la cultura y la educación en España; en particular el impulso de la llamada “Escuela Nueva”.

El franquismo a través de los diversos Planes de Desarrollo Económico y Social, dirigidos por Laureano López-Rodó, concretamente los siguientes planes: 1964-1967; 1968-1971 y 1972-1979, ya que el cuarto plan no logró ponerse en práctica por el fallecimiento del Dictador. Estos tres planes propusieron para la educación pública, un control ideológico cuyo rol se unió a la Iglesia Católica, legitimadora política y moral del régimen franquista.

Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa del Ministro tecnócrata, José Luís Villar Palasí, reguló con carácter general todo el sistema educativo español de forma integrada, incluyendo como una parte final del mismo la educación universitaria.

Va a ser ya, en el nuevo régimen político democrático, tras el período denominado de la Transición política, como resultado de la consideración y regulación en la Constitución Española de 1978, y en su artículo 27 del derecho a la educación, ésta tuviese un carácter universal garantizado hasta los 14 años, continuando con lo estipulado con la Ley de Villar Palasí, hasta 1990. Con la aprobación de Ley La Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), se aumentó la edad obligatoria de la etapa de formación básica hasta los 16 años, abarcando las etapas de Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

La lucha contra el analfabetismo, así como el derecho a la educación, ha sido también una constante si bien desigual y con diferentes características en los países del tercer mundo; y en particular las Constituciones de América Latina de finales del pasado y del presente siglo, que han consagrado y garantizado el derecho ciudadano a la educación.

Previamente, el derecho a la educación habría sido reconocido en las normas de ámbito supranacional e internacional, así entre otras:

- a) En el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de las Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1948.
- b) Los Artículos 13; 18.4 y 23.1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado por Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966, y ratificado por España el 13 de abril de 1977.
- c) El principio séptimo de la Declaración de Derechos del niño, aprobada en la XIV Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989.

- d) En el caso español, la vigente Constitución de 1978, en su artículo 27, consagra así el derecho a la educación:

Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

En el caso español los precedentes históricos son los siguientes:

- a) El artículo 366, de la Constitución de Cádiz de 1812.
- b) El artículo 24, de la Constitución de 1869.
- c) Los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 12 de la Constitución de 1876.
- d) Los artículos 48 y 49 de la Constitución española de 1931.

En los antes citados textos del constitucionalismo español y europeo, se consagra no sólo el derecho infantil a la educación sino también el de los padres, así como la libertad de creación de centros escolares; si bien bajo el control estatal y con la posibilidad de algunas subvenciones públicas. Por otro lado y sin perjuicio de lo anterior, la creación privada de centros educativos, no se opone al carácter de servicio público de la educación.

#### **Algunas consideraciones relevantes del contexto actual**

- a) En primer lugar, habría que señalar que en la doctrina económica reciente, de finales del pasado siglo y del actual, la educación ha dejado de ser considerada únicamente como un gasto, para ser considerada ante todo como una inversión, si bien con resultados efectivos a medio y largo plazo.  
La educación ha sido y es aun hoy, el motor principal de movilidad social ascendente, y del progreso personal y social; especialmente de las llamadas clases medias.
- b) En segundo término, la meritocracia como sistema objetivo de selección profesional, va unida indisolublemente al saber.  
Las sociedades abiertas, justas y con igualdad de oportunidades son aquellas en las que se prima y se valora la educación. La estructura educativa, social y ocupacional son complementarias y se influyen. El desajuste en algunas de ellas, obviamente repercute en los demás.
- c) La sociedad actual se caracteriza por ser una sociedad del conocimiento, donde prima el capital humano como garantía del éxito y supervivencia de las organizaciones, además del talento humano. La educación y la innovación, el llamado I+D+i, son los factores o vías principales actuales del cambio y del progreso social.

- d) La sociedad actual es también la de la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación; y éstas a través del “e-learning” van a presentar unas enormes posibilidades para el acceso al conocimiento de toda la población, y en especial de las personas que habitan en lugares lejos de los núcleos urbanos o centros de formación.
- e) El contenido de la educación y la pedagogía van a cambiar también sustancialmente; ya que se va a hacer hincapié no sólo a los conocimientos sino también en los valores y las habilidades, capacidades y de las destrezas de los alumnos; y la pedagogía va a ser no memorística y magistral sino de reflexión y de desarrollo de la capacidad de análisis, de la crítica y de la comunicación.
- f) El status y el prestigio social del maestro/a y del profesor/a, va a ser una de las características de las sociedades más desarrolladas, siendo el principal ejemplo a considerar y a imitar si es posible, el modelo educativo de Finlandia. Por otro lado, la actualización y la capacitación adecuada del profesorado es un requisito previo e imprescindible. Formar a los futuros formadores es clave y primordial para dar continuidad al sistema.
- g) La educación, tiene en la escuela el lugar de encuentro que permite la integración sociocultural, étnica y religiosa de las sociedades actuales.  
Ahora bien, si bien es necesario que la educación cívica y ciudadana, debería ser tarea de diferentes instituciones y actores políticos, tales como las universidades, los medios de comunicación, los partidos políticos, las asociaciones de diverso tipo, etc. lo cierto es que no llevan a cabo normalmente esta tarea, olvidándola o relegándola. Lo anterior condene a postular que la institución residual pero más operativa y eficaz posible, es la escuela.  
La escuela es un lugar idóneo para lograr una formación básica, dado su carácter obligatorio para todos, siendo esta enseñanza mínima. Se trata de una tarea estratégica, y por tanto no de resultados y efectos inmediatos, sino a medio y largo plazo.

La escuela es además un agente socializador; y un lugar para la capacitación para el mercado de trabajo. Por otro lado, en la historia de la educación en España, como anteriormente se ha comentado, tuvimos fundamentalmente dos precedentes muy dignos de tener en cuenta; el de la Institución Libre de enseñanza y el de la “Escuela Nueva”, durante el período radical socialista de la II República española.

En cuanto al continente iberoamericano, hay que resaltar que el pasado 19 de noviembre de 2015, y en la XXIV Cumbre de Veracruz (México), la Secretaria General Iberoamericana acordó que la educación de calidad, fuese el objetivo a cubrir por todos los países; y que a su vez se estructura en los siguientes tres proyectos: 1) El primero es una gran alianza por la movilidad académica, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores; 2) el segundo es el denominado programa “Paulo Freire”, que tiene que ver también con la movilidad académica, pero orientada al mejoramiento de las oportunidades de profesores y estudiantes relacionados con el ámbito de la Educación; y 3) por último, un programa sobre alfabetización y retraso educativo en el que han mostrado mucho interés los ministros iberoamericanos de Educación<sup>1</sup>.

### **La educación política necesaria para una nueva cultura política de democracia avanzada o de calidad.**

La educación cívica o política para los ciudadanos, si siempre fue necesaria, y hoy lo es más, en la sociedad compleja y diversa en la que vivimos. La ciudadanía necesita saber para poder opinar y participar en la vida pública. Para ello es necesario que hayan sido formados en habilidades y capacidades que despierten su crítica y análisis sobre todo aquello que les rodea.

Ahora bien, la educación cívica o política, no debe abordar sólo los conocimientos y los valores teóricos adquiridos, especialmente en la escuela primaria o básica, sino que ésta, también es fruto de la praxis de la participación política. Por otro lado, en las sociedades actuales multi-culturales, la integración de los inmigrantes es fundamental.

Una ciudadanía preocupada por lo público, motivada y participe, contribuye notablemente a la estabilidad y a la funcionalidad de los sistemas políticos, y por ende a la estabilidad gubernamental.

Es una tendencia común en las sociedades actuales la creciente insatisfacción ciudadana respecto a la democracia, que se traduce entre otros hechos, en una desconfianza y en una lejanía progresiva de la ciudadanía respecto a los líderes políticos y a los partidos políticos. Este hecho complejo responde a diversas causas y es fruto además de la impotencia de los gobiernos para dar respuestas adecuadas<sup>2</sup>.

Se señala que frente a esta situación de desafección anteriormente señalada en las líneas superiores, la mayor información política puede ser un remedio, dadas las nuevas tecnologías y el papel novedoso e importante de las redes sociales en ella, y en la comunicación política<sup>3</sup>.

Este hecho evidente, implica que para que la comunicación y la información políticas sean eficaces y de calidad, junto a su contenido sólo será posible mediante una adecuada y completa educación cívica y política. Una cuestión distinta y añadida sería las habilidades y destrezas necesarias actuales de los líderes políticos<sup>4</sup>; y su capacitación imprescindible para un mundo tan dinámico complejo y cambiante como el actual<sup>5</sup>.

1 Véase para mayor detalle: “La cumbre de Veracruz, apuesta por impulsar la calidad de la educación en Iberoamérica” en <http://segib.org/wp-content/uploads/DocumentosEmanadosCumbreMexico-ES.pdf>

2 Véase para mayor detalle, sobre esta cuestión la obra de Ignacio Sánchez-Cuenca (2014) *La impotencia democrática. Sobre la crisis política de España*, publicado en la editorial Catarata, Madrid.

3 Véase para mayor detalle entre otros autores: Octavio Uña Juárez (2014) *Nuevos ensayos sobre sociología y comunicación*, publicado por la editorial Universitas, Madrid.

4 Véase la obra de Felipe González (2015) *En busca de respuestas. Liderazgo en tiempo de crisis*, publicado en Random House Mondadori, S.A.

5 Véase en ese sentido la obra de José Manuel Canales Aliende (2011) “Las Escuelas de Gobierno: una visión estratégica, un reto y una respuesta institucional para la capacitación en los asuntos públicos del siglo XXI (Primera parte)”, publicado en *Politeia, Revista del Pensamiento Político*, núm. 60, pp. 37 a 43.

### Algunas consideraciones generales previas sobre la Educación Cívica

El contenido concreto de la educación cívica, no es algo neutral, sino que se vincula a las ideologías, las cuales tienen una distinta visión y orientación sobre la vida pública; si bien existen constantes en la historia en sus aspectos fundamentales.

La perspectiva liberal primaría ante todo y sobre todo; la seguridad, la libertad y la autonomía individual mientras que las ideologías de inspiración social (social-liberal, socialdemócrata, etc.) primarán también además de las anteriores la solidaridad y la igualdad. Estos principios por otro lado, no son incompatibles entre sí, sino complementarios. No obstante, en caso de conflicto parece que el interés general o el bien común debería siempre prevalecer sobre el individual.

El modelo, la visión y el sistema educativo de cada país, no surge de la nada o de la mera improvisación; sino que es fruto a su vez de diversas variables y cuestiones económicas, culturales, históricos-políticos y sociales.

Las relaciones entre política e ideologías políticas, son pues complejas y determinantes de las políticas educativas en cada momento y contexto histórico.

Por otro lado, la enseñanza de la religión a diferencia del pasado en algunos países, no debe ser un conflicto, o provocar enfrentamientos ya que sin perjuicio de la enseñanza de ésta en los templos e instalaciones de las diferentes religiones; la escuela pública debe ser laica y plural, respetando todas las opciones y sensibilidades existentes.

La tolerancia y el respeto mutuo son hoy imperativos, no sólo legales sino también morales. La ética pública, la moral y la religión no son idénti-

cos en su finalidad, planteamiento y contenido, pero se complementan y refuerzan entre sí.

El contenido y la orientación de las políticas educativas, y del modelo de escuela deberían construir un pacto de Estado, y no ser coyunturales y cortoplacistas. En el caso español, el cambio de regímenes políticos y de gobiernos ha propiciado un cambio en éstas, con discontinuidades del sistema con los efectos negativos, especialmente en la primaria como el último informe de la OCDE, llamado informe PISA<sup>6</sup>.

Ahora bien, debatir y formular políticas públicas educativas no basta, así como el aprobar normas en su desarrollo como también programas educativos y planes de estudio; sino que no se puede olvidar el papel en ellas de su ejecución y de su posterior evaluación. Resulta por ello importante, resaltar también el papel de la Administración educativa, y que ésta sea de calidad también. Dentro de ésta destacaríamos el rol destacado de una adecuada Inspección de Servicios.

La escuela y la Administración educativa son instituciones<sup>7</sup> públicas, y por tanto su configuración organizativa no es un tema baladí, sino determinante de su eficacia y éxito futuros.

Pero además de la escuela en la etapa inicial de las personas, en las que se va a conformar básicamente sus valores, conocimiento y actitudes, y en la que además serán conscientes de sus propias e innatas aptitudes de origen genético; a lo largo de la vida éstas estarán sin duda influenciadas por numerosos factores, y se encontrarán sometidas a procesos varios y complejos de aprendizaje, y también en esta materia. Entre ellos destacaría los de participación ciudadana. En su sentido antedicho, “el sentido moral y el sentido de la justicia son compartidos por todos los ciudadanos, y esto les debe permitir participar, deliberar, discutir y decidir sobre lo público.

<sup>6</sup> Véase para mayor información los últimos datos resultantes del informe PISA, <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2014/04/20140401-pisa.html>

<sup>7</sup> Esta es una de las aportaciones del neoinstitucionalismo.



Los ciudadanos serán juiciosos, responsables, solidarios, únicamente si se les da la oportunidad de serlo mediante su implicación en diversos foros políticos de deliberación y decisión. Y cuantos más ciudadanos estén implicados en este proceso, mayor será la fortaleza de la democracia, mejor funcionará su sistema, mayor será su legitimidad, e igualmente mayor será su capacidad para controlar al gobierno e impedir sus abusos<sup>8</sup>.

A su vez el concepto y el contenido de educación cívica está muy vinculado, y es fruto de la virtud cívica<sup>9</sup>, concepto equívoco y en discusión, pero que sintética y básicamente se considera por toda la doctrina que ante todo, éste supone dos notas características: a) su carácter finalista o de orientación hacia y en la acción pública justa y solidaria; b) un conjunto de valores y normas sociales y éticas a cumplir el “deber ser” kantiano.

La virtud cívica implica pues coherencia entre teoría o valores públicos y praxis; y a la vez también coherencia o concordancia entre la cognición y la motivación personal, y la acción o conducta posterior.

### **El contenido esencial de la Educación Cívica**

Ante todo y sobre todo, la finalidad principal de la educación cívica debe ser proporcionar al ciudadano elementos básicos del conocimiento y análisis de la realidad política y sus circunstancias, y de que sea capaz fruto de lo anterior de poder ser capaz personalmente y de forma directa de poder diagnosticar y evaluar; y ello de una forma comprensiva y empática.

En concreto, en la escuela se debería incluir en los planes de estudio, aquellas materias relacionadas pues con el conocimiento, el análisis y valoración de lo público, haciendo hincapié en los valores públicos de una sociedad democrática.

Entre los temas a estudiar sistemáticamente en la escuela estarían los siguientes: la historia, la filo-

sofía, la Constitución vigente, el significado del Estado Democrático y Social de Derecho, los elementos y los valores de la democracia y de los sistemas, y los valores de la democracia y de los sistemas políticos, la representación y la participación política, los medios de comunicación social y la opinión pública, la responsabilidad y la rendición de cuentas, micro y macro básicas, la creación de empresas y cooperativas.

A lo anterior, se debe añadir el estudio de la igualdad de género para hacer libres e iguales a todos los ciudadanos, hombres y mujeres.

Por otro lado, la visión que debe tener y aportar la educación para la ciudadanía debe ser doble, integrada y complementaria, desde una perspectiva global a otra local. La visión en el contexto de mundo globalizado no se opone a la visión de la cultura local, con sus tradiciones históricas, lengua, costumbres y valores.

Aunque pueda parecer baladí, debido al uso de las nuevas tecnologías y de las redes sociales, así como por el empleo del marketing político imperantes, no se puede olvidar la esencia del ser humano, la persona, y por ello debe resaltarse que desde los orígenes de las sociedades políticas organizadas en la polis clásica, existe una relación profunda y dialéctica entre la Filosofía y la Política, que destacados autores como Platón y Aristóteles han marcado una doctrina y escuela bajo esta reflexión.

La relación entre teoría y praxis en la discusión y la participación pública ateniense, si bien como sabemos limitada solo a sus ciudadanos. Hoy por el contrario, teóricamente al menos es universal, y la búsqueda de la ética y de los valores virtuosos es un modelo a seguir.

Por último, hoy en la educación ciudadana se tiene como reto y camino a conseguir el hacer una mayor hincapié en el desarrollo integral y sosteni-

8 Véase para mayor información la obra de Rafael del Águila (1996) La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad, publicado en la Revista Iberoamericana de Educación, núm. 12. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la ciencia y la cultura, pp. 32-36.

9 Véase para mayor detalle la obra de Jordi Tena (2009) Una propuesta de redefinición del concepto de virtud cívica en la Revista española de Investigaciones sociológicas, REIS, núm. 29, pp.89-121.

ble, que deberá contemplar e incluir sin lugar a dudas las temáticas de la ecología y el medioambiente frente a la progresiva degradación ambiental y el peligro del cambio climático.

La educación favorece el aumento de la conciencia y preocupación medioambientales y los cambios de conducta de los ciudadanos.

Ahora bien, la educación es un reto, una necesidad y un proceso vital. No basta sólo con lo aprendido en la escuela, sino que habrá que estar siempre en continuo proceso de formación para estar al día de los avances. La educación es para toda la vida, y de forma constante y permanente.

En este sentido antedicho, el Informe de 1999 de la UNESCO a la Comisión Internacional de Educación para el siglo XXI, señalaba como principales recomendaciones y orientaciones, las siguientes: a) la continuidad de proseguir la reflexión en torno a la idea de un nuevo modelo de desarrollo que sea más respetuoso con la naturaleza y con los ritmos del desarrollo humano; b) la consideración prospectiva del lugar del trabajo en la sociedad de mañana, habida cuenta de las repercusiones del progreso técnico y de los cambios que origina en los modos de vida privados y colectivos; c) la estimación más exhaustiva del desarrollo humano, que tenga en cuenta todas sus dimensiones, de acuerdo con la orientación de los trabajos del PNUD; y d) el establecimiento de unas nuevas relaciones entre política de educación y política de desarrollo con objeto de fortalecer las bases del saber teórico y técnico.

### Breve Epílogo

Para concluir estas líneas pensamos que en el momento y contexto actual, tanto a nivel europeo como mundial, existen tres grandes retos y respuestas que deberá superar el sistema social y el

sistema político, y que podríamos sintetizar en las tres nuevas “E”, a saber:

- a) “e” de educación política, cívica o ciudadana.
- b) “e” de empoderamiento ciudadano, fruto de la mayor democracia participativa, complementaria y enriquecedora de la clásica democracia representativa, y ello con un fortalecimiento del “capital social”.
- c) “e” de ecología o prevención, reparación y defensa del medio ambiente; y en especial del clima. El desarrollo integral y sostenible, es un reto actual de la humanidad.

Estos tres retos y requisitos complementarios entre sí, consideramos que constituyen la solución y la salida ideal a la situación de la profunda crisis múltiple existente; sino y al menos pueden ayudar y aportar, un conjunto de principios orientadores para vislumbrar el futuro desde otras perspectivas.

No cabe pues una regeneración democrática, sin regeneración educativa, y sin un cambio en los sistemas socioeconómicos<sup>10</sup> y ecológica. Se trataría pues de lograr un desarrollo o regeneración integral o plena.

Es un paradigma que ofrece una buena educación cívica además de proporcionar calidad al debate y participación políticas, ayuda y facilita la prevención y la lucha contra la corrupción política y administrativa. Hoy la educación no se puede además plantear sólo como una etapa vital inicial más o menos larga (incluyendo la universidad para los que hayan tenido esa oportunidad no generalizada), sino que debe ser un proceso abierto, inclusivo, equitativo y de calidad para toda la vida para todos los ciudadanos. Según Morin<sup>11</sup> “la regeneración de la democracia supone la regeneración del civismo, la regeneración del civismo supone la regeneración de la solidaridad y de la responsabilidad” (2000: 120).

<sup>10</sup> Véase el concepto de regeneración o desarrollo económico. Regeneración o desarrollo económico no es equivalente como es sabido al mero crecimiento económico; éste implica distribución de la renta de forma equitativa, cohesión y movilidad social.

<sup>11</sup> Véase la obra de Edgar Morin, *Los siete saberes a la educación del futuro* de 2000 publicado por la UNESCO.



No obstante, la escuela no es en absoluto ni debe ser una institución lucrativa de carácter empresarial, y tampoco la educación debe ser carácter no mercantilista ni idealista<sup>12</sup>. Si la escuela está mediatizada por los grupos ideológicos o religiosos, y por tanto no es neutral, no podrá cumplir su tarea de agente e institución de formación, inclusión y socialización en los valores inherentes de la educación cívica en la etapa inicial de las personas.

Además, la educación es un instrumento eficaz para el logro de todos los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por Naciones Unidas para este siglo.

Ahora bien, una adecuada educación de calidad no sólo permite el conocimiento y el aprendizaje de las personas y les abre oportunidades en el mercado y en la sociedad, sino que además favorece la inclusión, la estabilidad, la cohesión y la movilidad social de éstas.

La educación en general, y la educación cívica en particular, para responder al calificativo de calidad, necesita además que ésta sea orientada por las élites capaces, integradoras y transformadoras, así como por las instituciones capaces e inclusivas<sup>13</sup>.

## Bibliografía

- Acemoglu, D. y Robinson, J. A. (2012) Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. Por qué fracasan los países. Barcelona: Deusto.
- Aristóteles (1970) *Ética a Nicómaco*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos. Traducción.
- — (1995) *Política*. Madrid: Alianza. Traducción: C. García Gual y A. Pérez Jiménez.
- Bauman, Z. (2008) *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Barcelona: Gedisa.
- Cacho Viu, V. (1962) *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Rialp.
- Canales Aliende, J. M. (2015) *Estudios sobre la Democracia, el gobierno y la Administración Pública Contemporánea*. Madrid: Universitas.
- Colom Cañellas, J. A.; Vázquez Gómez, G. et. al. (2014) *Política y Educación (Desafíos y propuestas)*. Madrid: Dykinson.
- Cortina, A. (1977) *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.
- Del Águila, R. (1996) "La participación como generadora de educación cívica y gobernabilidad". *Revista Iberoamericana de Educación*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la ciudadanía, núm.12, pp. 31-44.
- Dewey, J. (1978) *Democracia y educación*. Buenos Aires: Losada, 9ª ed.
- Elster, J. (2001) *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Freire, P. (2009) *La educación como práctica de la libertad*. Madrid: Siglo XXI.
- García Garrido, J. L. (2013) *Sistemas educativos de hoy*. Madrid: Academia.
- González, F. (2013) *En busca de respuestas. El liderazgo en tiempo de crisis*. Barcelona: Debate.
- Keane, J. (1992) *Democracia y Sociedad Civil*. Madrid: Alianza.
- Küng, H. (2002) *¿Por qué una ética mundial?* Barcelona: Herder.
- Laval, C. (2004) *La escuela no es una empresa: el ataque neoliberal a la enseñanza pública*. Barcelona: Paidós.
- Lawton, C.; Carnis, J. y Gardner, J. (2004) *Education for citizenship*. London: Continuum
- López Medel, J. (2013) *Emergencia de la educación en la sociedad contemporánea*. Madrid: Reus.

<sup>12</sup> Véase ente otros la obra de C. M. Caval, *La escuela no es una empresa: el ataque neoliberal a la enseñanza pública* de 2004 y publicado en Paidós.

<sup>13</sup> Véase para mayor detalle de la información aportada, la obra de Daron Acemoglu y James A. Robinson *Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. Por qué fracasan los países*, de 2012 publicado en Deusto.

- Merma Molina, G. y Romero Tarín, A. (2014) “La educación ciudadana y la ética pública”. En Canales Aliende, J. M. y Sanmartín, J. J. *Introducción a la Ciencia Política*. Madrid: Universitas. pp. 361-374.
- Merma Molina, G. y Romero Tarín, A. (2014) “Las repercusiones de la educación moral en las ciudades del futuro”. *Revista Entorno*, Universidad Tecnológica de El Salvador, abril 2014, núm. 55, pp. 80-86.
- Morín, E. (2000) *Los siete saberes a la educación del futuro*. Caracas: UNESCO, y Universidad Central de Venezuela.
- Olson, M. (1992) *La lógica de la acción colectiva*. México D. F.: Limusa.
- OCDE (2001) *Schooling for tomorrow. What Schools for the future?* París: OCDE.
- OCDE (2014) *Informe PISA de 2014*. En la website de [http://www.oecd.org/pisa/keyfindings/PISA2012\\_Overview\\_ESP-FINAL.pdf](http://www.oecd.org/pisa/keyfindings/PISA2012_Overview_ESP-FINAL.pdf)
- Rawls, J. (1979) *Teoría de la Justicia*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- — (1996) *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica.
- — (2002) *La justicia como equidad: Una reformulación*. Barcelona: Paidós
- Sánchez Cuenca, I. (2014) *La impotencia democrática. Sobre la crisis política de España*. Madrid: Catarata.
- Santolaria, F. (1997) *Marginación y educación. Historia de la educación en la España moderna y contemporánea*. Barcelona: Ariel.
- Savater, F. (1977) *El valor de educar*. Barcelona: Ariel.
- Sirvent Garriga, A. M. (2015) *El ideario pedagógico de Rodolfo Llopis*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- Subirats, J. y Vallespín, F. (2015) *España-reset. Herramientas para un cambio de sistema*. Barcelona: Planeta.
- Tena, J. (2009) “Una propuesta de definición del concepto de virtud cívica”. *Revista española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 128. Pp.89-121.
- Uña, O. (2014) *Nuevos ensayos de Sociología y comunicación*. Madrid: Universitas.
- VV. AA. (1976) *Revista de Educación. Año XXIII, núm. 243. Marzo-abril. Número monográfico dedicado a la Institución Libre de enseñanza (1876-1976)*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
- VV. AA. (1977) *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Tecnos.
- Walzer, M. (1995) *Towards a Global Civil Society*. New York: Bergham books.